sociedad), que el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado, con fecha 5 de octubre de 2006, anular los títulos múltiples representativos de acciones de la sociedad existentes y emitir nuevos títulos múltiples para su posterior canje y entrega a los accionistas.

Los nuevos títulos múltiples representativos, cuya emisión se anuncia también por medio del presente, serán entregados a los accionistas a la entrega por éstos de los títulos múltiples existentes, que serán inutilizados inmediatamente por la sociedad.

Si algún accionista hubiera extraviado los títulos múltiples representativos de sus acciones, éstos quedarán automáticamente anulados si no son presentados al canje en el domicilio de la sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Los accionistas que hubieran extraviado sus títulos múltiples representativos y aquellos accionistas a los que la sociedad no les hubiera entregado en el pasado sus correspondientes títulos múltiples representativos deberán recoger sus nuevos títulos múltiples representativos en el domicilio de la sociedad una vez transcurrido el plazo de un mes mencionado en el párrafo anterior y previa justificación de su derecho.

Bilbao, 5 de octubre de 2006.—Patricio Satrústegui Aznar, representante persona física de Moracho, Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración.—57.614.

CARLOS MORENO RUIZ Y ZIUR MILENIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 163/2006-Ejecución 118/2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Carlos Moreno Ruiz, Ziur Milenium, S. L., en cuantía de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 5 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—57.620.

CASTILAGO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinario y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de septiembre de 2006 ha acordado al estar disuelta la compañía proceder a la liquidación con arreglo al balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.453.203,00
Existencias	1.625.406,00
Tesorería	30.102,00
Total activo	3.108.711,00
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Provisiones	3.078.660,39
Total pasivo	3.108.711,00

Madrid, 6 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Luis Moreno Blanco.—58.010.

CHILUCA TEX-MEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Beatriz Fernandez Hernandez, contra la empresa Chiluca Tex-Mex, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 28-09-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Chiluca Tex-Mex, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.141,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—56.985.

CIVITAVECHIA, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad celebrada el 25 de septiembre de 2006, adopto por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el siguiente balance de liquidación:

Activo:	
I. Deudores	57.389,59
II. Tesorería	649,23
Total activo	58.038,82
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Reservas	5.082,62
III. Pérdidas y Ganancias	-7.145,01
Total pasivo	58.038,82

Zaragoza, 28 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Alvaro Gil Gracia.—56.909.

CLÍNICA BAVIERA, S. A.

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, Sociedad Anónima, celebrado el 2 de octubre de 2006, ha decidido, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, situado en paseo de la Castellana, número 20, 28046 Madrid, el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria (y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria si no fuera posible la celebración en primera convocatoria), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales, referido al ejercicio social, ajustándolo al 31 de diciembre de cada año natural, con un ejercicio intermedio de transición.

Segundo.—Autorización por tiempo máximo de doce meses al Consejo de Administración, con delegación de ejecución en el Consejero-Delegado, para la adquisición de acciones propias de Clínica Baviera, Sociedad Anónima, dentro de los límites establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta un máximo del uno por ciento del capital social.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en particular el informe de los Administradores relativo a las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 5 de octubre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.-57.617.

CLÍNICA DOCTOR ALEGRE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 22.9.06 en el procedimiento de ejecución número 264/03, seguido a instancia de doña Maria Engracia Martínez Fernández contra Clínica Doctor Alegre, S. L., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Clínica Doctor Alegre, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 73.751,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—56.989.

COMARCAS CATALANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Barcelona en la calle Álava, número 108-110, el día 18 de noviembre de 2006 a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar lo acordado por la Junta de accionistas, celebrada el pasado día 28 de enero de 2006. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Gonzalo Piñol González.—57.320.

COMERCIAL AMÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

BESLLAURAR, S. L.

INMOBILIARIA ALGUERA, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de septiembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial América, Sociedad Limitada», de «Beslaurar, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Alguera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «Comercial América, S. L.», y de «Besllaurar, S. L.», Juan Navarro Peñas, y la Administradora única de «Inmobiliaria Alguera, S. L.», Anna María Cifani Bucciarelli.—57.296.

COMERCIAL UME, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

UME SERVICIO TÉCNICO E INSTALACIONES, S. L.

COMERCIAL UME DISTRIBUIDORA DE GASES LÍQUIDOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público, de conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Comercial Ume, Sociedad Anónima», mediante la segregación de dos bloques de su patrimonio, a favor de las entidades «Ume Servicio Técnico e Instalaciones, Sociedad Limitada» y «Comercial Ume Distribuidora De Gases Líquidos, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido subsistiendo la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Durango, 29 de septiembre de 2006.—Ana Unamunzaga Azcorbebeitia, la Administradora solidaria de «Comercial Ume, Sociedad Anónima»; «Ume Servicio Técnico e Instalaciones, Sociedad Limitada»; «Comercial Ume Distribuidora de Gases Líquidos, Sociedad Limitada».—57.369.

2.ª 10-10-2006

DANCHET, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María de los Ángeles, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hace saber: Que por el presente y al haberse acordado en resolución dictada en el procedimiento de convocatoria de Junta seguidos en este Juzgado bajo el número 10/2005, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en nombre y representación de Carlton Raymond Newton y doña Laurie Jane Arthur (de soltera Newton), se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Danchet, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la actual Administradora única. Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador. Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

La Junta se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares, número 16, el día 6 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña María Estrella Martín Domínguez, actuando como Secretario el Notario don Alfonso Zapata Zapata, quien levantará acta de la Junta.

Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad (artículo 45.5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 51 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria.—57.606.

DARNOU, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de esta entidad, celebrada el día 30 de septiembre de 2006, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el articulo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.–Proceder a la Liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Otros deudores	118,12
Tesoreria	173.413,75
Total Activo	173.531,87
Pasivo:	
Capital Social	90.150,00
Reserva Legal	18.030,00
Reservas Voluntarias	69.180,36
Resultados negativos	-3.828,49
Total Pasivo	173.531,87

La Jonquera, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Antonio Ferrusola Palomeras.—57.327.

DETECTOR DE SEGUIMIENTO Y TRANSMISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En base a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Detector de Seguimiento y Transmisión, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de octubre de 2006, en el domicilio social, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social en la cifra de 1.198.125 euros para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas en el ejercicio 2005 y anteriores, con modificación del valor nominal de las acciones y adaptación del artículo quinto de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital en 239.625 euros, representado por 239.625 acciones de 1 euro de valor

nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desem-

Alcobendas, Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Escardó Gandarillas.—57.339.

DINELLI INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Dinelli Inversiones, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 23 de noviembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social, censura de la misma y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2005.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados. Tercero.—Informe sobre la transmisión a terceros de la totalidad de las acciones que la compañía posee en Azulejos Cabrera, Sociedad Anónima. En su caso, ratificación de la operación de venta.

Cuarto.—Análisis de la situación económico-financiera de la compañía y medidas a adoptar.

Quinto.-Aprobación del acta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En San Juan de Moró, a 3 de octubre de 2006.–José Albella Amigo, Administrador único.–57.346.

EBIN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 15 de noviembre de 2006, en el domicilio social en Madrid, Calle Alonso Cano, 23, a las once horas para tratar de los asuntos que a continuación se detallan en el

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 y distribución de su resultado.

Segundo.-Aprobación del acta.

A partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de Auditoría

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—El Secretario, D. Manuel Conde del Río.—57.358.

ECOLOGÍA VIVA, S.I.C.A.V., S. A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Ecología Viva, SI-CAV, Sociedad Anónima», «Timberline Investment, SI-CAV, Sociedad Anónima», y «Barra Alta, SICAV, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2006, acordaron la fusión mediante absorción por la primera de las dos últimas, habiéndose establecido los siguientes tipos de canje: 0,781564100 acciones de «Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima», por cada acción de «Timberline Investment, SICAV, Sociedad Anónima», más una compensación en metálico en conjunto de 13,58 euros para cuadrar la ecuación de canje y 1,215288456